

Botana

LOS ORIGENES DEL REGIMEN DEL OCHENTA

I

“... ¿Cuál será el desenlace de este drama? Cito firmemente que la guerra. Carga la responsabilidad y la condenación de la historia sobre quienes la tengán; sobre los que pretenden arrebatar por la fuerza, los derechos políticos de sus hermanos! ... Ya que lo quieren así, sellaremos con sangre y fundiremos con el sable, de una vez para siempre, esta nacionalidad argentina, que tiene que formarse, como las pirámides de Egipto y el poder de los imperios, a costa de la sangre y sudor de muchas generaciones.” (De una carta de Julio A. Roca, dirigida a Dardo Rocha el 23 de abril de 1880.)

El drama en el que Roca representará un papel protagónico no era historia reciente para el conjunto de pueblos dispersos que apenas llevaban siete décadas de vida independiente. Tampoco la guerra era un medio desconocido por los bandos en pugna que dirimían sus querellas a través de un espacio territorial extenso en superficie y escaso en población. Siete décadas no habían bastado para constituir una unidad política, ni mucho menos para legitimar un centro de poder que hiciera efectiva su capacidad de control a lo ancho y a lo largo del territorio nacional. Esto es lo que en definitiva se planteaba en 1880. La solución de tal problema habrá de alcanzarse por medio de la fuerza, siguiendo una ley interna que presidió los cambios políticos más significativos en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX.

Tras estos hechos de sangre se escondía un enfrentamiento entre dos regiones que reivindicaban intereses

contrapuestos: Buenos Aires y el interior. El primer término del conflicto tenía una clara determinación espacial. Se trataba de una ciudad-puerto abierta al exterior, asiento histórico del virreinato, con un *hinterland* que crecía a medida que se ganaba la tierra salvaje. El interior, en cambio, cubría una realidad geográfica mucho más extensa, en la cual se erguían sistemas de poder embrionarios, constituidos sobre la autoridad tradicional de caudillos que se desplazaban, según la coyuntura particular de cada época, desde el Litoral hasta los llanos de La Rioja.

La constitución de una unidad política

El significado último del conflicto entre Buenos Aires y el interior residía, aunque ello parezca paradójal, en su falta de solución, pues ambas partes se enfrentaban sin que ninguna lograra imponerse sobre la otra. De este modo, un empate inestable gobernaba las relaciones de los pueblos en armas mientras no se lograra hacer del monopolio de la violencia una realidad efectiva y tangible.

El monopolio de la violencia, el hecho por el cual un centro de poder localizado en un espacio reivindica con éxito su pretensión legítima para reclamar obediencia a la totalidad de la población afincada en dicho territorio, es la característica más significativa de una *unidad política*.¹ En trabajos anteriores he procurado analizar, desde el punto de vista teórico, el proceso que da origen a una unidad política y lo he denominado, siguiendo a R. Braun, *reducción a la unidad*.² De un modo u otro, por la vía de la *coacción* o por el camino del *acuerdo*, un determinado sector de poder, de los múltiples que actúan en un hipotético espacio territo-

rial, adquiere control imperativo sobre el resto y lo *reduce* a ser parte de una unidad más amplia. Este sector es, por definición, supremo; no reconoce, en términos formales, una instancia superior; constituye el centro con respecto al cual se subordina el resto de los sectores y recibe el nombre de *poder político* (o como se leerá más adelante, *poder central*).

¿Qué medios posibilitarían llevar a cabo el así llamado proceso de reducción a la unidad? Una breve referencia a las teorías clásicas que hacen hincapié en el acuerdo o en la coacción puede aclarar esta cuestión. Para la perspectiva de análisis típica de las teorías contractualistas, la *unidad política resulta de un diálogo*, o de una discusión, a cuyo término se alcanzará un consenso por el cual todos los participantes se obligan voluntariamente a *transferir* parte de su capacidad de decisión a una autoridad común que, de allí en más, será obedecida.³ Para otro punto de vista, en cambio, la constitución de una unidad política es empresa de conquista y de coacción. La obediencia, en este caso, no se obtiene por la persuasión, sino por la violencia; no hay, en rigor, consenso voluntario sino acto de asentimiento ante el peso actual o la amenaza inminente de la fuerza.⁴ Unos sostienen que la acción de transferir parte de la capacidad de decisión es obra de una delegación que, de abajo hacia arriba, circula desde el gobernado hasta el futuro gobernante; otros responderán que la formación del poder político deriva de una transferencia involuntaria y coercitiva, casi diríamos "arrancada" al gobernado por obra de la fuerza del gobernante.

Llevadas a sus últimas consecuencias, ambas teorías constituyen racionalizaciones utópicas del proceso de reducción a la unidad. Es a todas luces excepcional observar una acción política donde los factores coerci-

tivos o consensuales se presenten excluyéndose mutuamente. Por el contrario: ambos medios de transferencia de poder se manifiestan combinados con grados de intensidad variables cuando el observador emprende un análisis de la realidad histórica.⁵

Retornemos a la Argentina del pasado siglo. Cuando Justo José de Urquiza derrotó a Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros, vio su fin una forma de gobierno caracterizada por una *descentralización autonomista* según la cual las provincias, de lo que en aquel entonces se llamaba Confederación Argentina, se reservaban el máximo de capacidad de decisión.⁶ El sistema benefició a las provincias más fuertes y no contempló, en los hechos, la posibilidad de transferir mayor capacidad de decisión a un poder político que fuera centro de una unidad política más amplia. Tal era el objetivo que perseguía Urquiza; para ello propuso combinar la efectividad de la fuerza —la victoria conquistada en el campo de batalla— con la eficacia de un acuerdo pactado por los mismos gobernadores que, mientras apoyaron a Rosas, fueron los protagonistas naturales del régimen de la confederación.⁷

Los gobernadores se reunieron en la capilla de San Nicolás de los Arroyos y celebraron un *pacto* que los comprometía a celebrar un Congreso Constituyente para organizar políticamente a las catorce provincias. El camino elegido era el del acuerdo: los gobernadores elaboraron un consenso por el que cedían, de modo voluntario, una parte del poder de decisión que de antaño se reservaban. Con tal objeto establecieron un ámbito de comunicación, el Congreso Constituyente, cuyas deliberaciones culminarían con el acto fundante de una unidad política que definiera las relaciones de subordinación de las provincias con respecto al poder central.

El consenso se quebró el 11 de septiembre de 1852: Buenos Aires no aceptó transferir el poder que se reservaba, sobre todo en lo concerniente a la igualdad de representación en el Congreso (dos diputados por provincia) y a la nacionalización de la aduana anunciada en el artículo 19 del Pacto de San Nicolás.⁸ Este rechazo se tradujo en la coexistencia armada, durante casi una década, de dos proyectos de unidades políticas: la Confederación con asiento en Paraná y Buenos Aires, que culminó con la victoria de esta última en la batalla de Pavón (1861).

Tres problemas básicos: integridad territorial, identidad nacional, organización de un régimen político

Quebrado ese atisbo de organización consentida de una unidad política, los presidentes posteriores a Pavón desempeñaron su papel *desde una provincia hegemónica* en la que se tomaban decisiones con carácter nacional.⁹ Después de Pavón el papel del presidente, definido normativamente en la Constitución sancionada en 1853 y reformada en 1860 luego de la batalla de Cepeda, careció de los medios necesarios para hacer efectivo el poder político debido a la coexistencia obligada con el gobernador de Buenos Aires en la ciudad-capital de la provincia más poderosa.¹⁰ Tres presidencias: la de Bartolomé Mitre (1862-1868), la de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874) y la de Nicolás Avellaneda (1874-1880) protagonizaron este período que culminó en 1880 con la elección de Julio A. Roca.

En el transcurso de estas presidencias se manifestaron tres problemas básicos de cuya solución efectiva dependía la persistencia de la unidad política en ciernes: *había, en primer término, una cuestión acuciante refe-*

rida a la *integridad territorial*, entendida como el ámbito espacial sobre el que debería ejercerse el poder político; en segundo lugar, los pueblos dispersos, instalados en este territorio, abrían el interrogante de saber si estaban dispuestos a integrar una comunidad más amplia que la de aquellas comarcas limitadas en donde nacían y percibían el marco natural de su vida cotidiana, lo cual planteaba una cuestión de *identidad nacional*; y, en tercer término, era necesario implantar en ese territorio y a partir de esos pueblos dispersos, un modo de elección estable de gobernantes capaces de formular decisiones autoritativas que comprometieran a esa comunidad naciente en su conjunto, lo cual ponía sobre el tapete el problema de *organizar un régimen político*.

La primera cuestión se relaciona con la fuerza coercitiva de que dispone el poder político para hacer frente a determinados actores que impugnan su pretensión de monopolizar la violencia. La segunda se refiere a los mecanismos de comunicación entre actores localizados en regiones diferentes, por cuya mediación se van creando vínculos de solidaridad más amplios que los anteriormente existentes. Y el tercer problema, en fin, plantea la necesidad de desarrollar sentimientos de legitimidad compartidos acerca del valor que merece la estructura institucional del poder político y las reglas de sucesión que regularán la elección de los gobernantes.

Para entender el problema de la integridad territorial, es preciso tener en cuenta dos movimientos de impugnación al poder político embrionario, de naturaleza diferente. Por una parte, en efecto, en algunas provincias del interior se produjeron movimientos de fuerza que fueron controlados por el poder central. La represión de caudillos pertenecientes al partido federal: Angel Vicente Peñaloza (1862-1863) y Felipe Varela (1866-1868), ilustró dramáticamente este proceso.¹¹ Del mismo mo-

do, la victoria obtenida durante la presidencia de Sarmiento frente al movimiento de Ricardo López Jordán (1870-1873), que siguió al asesinato de Urquiza en Entre Ríos, confirmó la evolución de los hechos anteriores. Tal dominación coercitiva, aplicada en muchas regiones, no se correspondió con la política de compromisos seguida con Buenos Aires que, al igual que otras provincias, no estaba dispuesta a subordinarse al poder político. La reticencia de Buenos Aires se explica por la división de las facciones porteñas en: "nacionalistas" conducidos por Mitre y "autonomistas" dirigidos por Adolfo Alsina. La estrategia de Mitre, decidido a nacionalizar Buenos Aires para subordinarla al poder central como al resto de las provincias, se enfrentó con la exitosa oposición de Alsina, quien, para conservar las tradiciones autonomistas de su provincia, no vaciló en aliarse con los grupos federales del interior para imponer las candidaturas de Sarmiento y de Avellaneda.

Esta contradicción dentro de la provincia hegemónica generó una serie de efectos que no sólo influyeron sobre la integridad territorial sino también sobre los mecanismos de comunicación que, en pasos sucesivos, identificaron a los grupos del interior con una comunidad política más amplia. A grandes rasgos, el papel desempeñado por el autonomismo en la provincia de Buenos Aires puede ser asimilado al de un actor con la suficiente fuerza para impedir la consolidación de su oponente, pero sin el consenso indispensable para conquistar el poder presidencial. Adolfo Alsina quebró la continuidad presidencial del mitrismo cuando se gestó la sucesión de 1868, pero no alcanzó la candidatura presidencial y fue vicepresidente de Sarmiento que contaba con el apoyo de un grupo de provincias del interior. Seis años después, Alsina tampoco obtuvo el apoyo necesario para encabezar la coalición de gober-

nadores que, a la postre, consagró presidente al ministro de educación de Sarmiento, Nicolás Avellaneda.

Sobre la base de una contradicción que, con el correr del tiempo, se resolvería en el 80, el autonomismo porteño cercenó el ámbito de control imperativo del poder político y, al mismo tiempo, abrió nuevos canales de comunicación entre los grupos del interior. Ya en 1868, pero fundamentalmente en 1874, las clases gobernantes de las provincias trazaron alianzas para imponer en el Colegio Electoral un hombre del interior que había hecho carrera en Buenos Aires. Nicolás Avellaneda fue, quizá, la figura que cristalizó por vez primera estas expectativas: tucumano, universitario de Córdoba, hizo carrera desde muy joven en el autonomismo porteño como legislador, ministro de gobierno durante la gobernación de Alsina y ministro nacional en la presidencia de Sarmiento.

La crisis del 80

El tímido y balbuceante crecimiento de un sentido de comunidad no se produjo sin sobresaltos. Los presidentes provincianos posteriores a Pavón terminaron sus períodos gubernamentales combatiendo movimientos de fuerza. Sarmiento concluyó su presidencia luchando contra el levantamiento de 1874 y Avellaneda se vio obligado a trasladar al pueblo de Belgrano la residencia del gobierno nacional, cuando cundía la rebelión del gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor.¹² El resultado de estos enfrentamientos fue favorable para el poder central con significados diferentes según las circunstancias, pues mientras la capitulación del General Mitre en la estancia "La Verde", en 1874, selló el triunfo de la alianza entre los autonomistas de Buenos Aires y las provincias del

interior que apoyaban a Avellaneda, en los combates de Barracas, Puercic Alsina y Los Corrales, en 1880, se enfrentaron el interior y Buenos Aires en bandos opuestos para decidir, por la fuerza de las armas, la subordinación definitiva de *todas* las provincias al poder político nacional. Estos actos de violencia dividieron al viejo ejército de línea en grupos de oficiales antagónicos que se desplazaron de un bando a otro y trazaron el cuadro para perfilar la autoridad militar y política de Julio A. Roca.¹³

Durante los 18 años que transcurrieron entre 1862 y 1880, Roca, antiguo oficial de Urquiza en Cepeda y Pavón, sirvió al ejército nacional participando en *todas* aquellas acciones que contribuyeron a consolidar el poder político central: estuvo a las órdenes del general Paunero contra Peñaloza; combatió en la guerra del Paraguay; enfrentó a Felipe Varela en "Las Salinas de Pastos Grandes"; venció a Ricardo López Jordán en la batalla de "Naembé"; sofocó el levantamiento de 1874 en el interior derrotando al general Arredondo en los campos de "Santa Rosa" y, por fin, incorporado al ministerio de Avellaneda luego de la muerte de Alsina, dirigió en 1879 la campaña del desierto que culminó con la incorporación de 15.000 leguas de tierras nuevas.¹⁴

Esa trayectoria militar permitió a Roca mantener contactos permanentes desde sus comandancias de frontera con las clases gobernantes emergentes que, progresivamente, reemplazarían a los gobernadores del pasado régimen; labor paciente del militar desdoblado en político que, sin adelantarse a los acontecimientos, fue moldeando un interés común para el "interior" capaz de ser asumido como valor propio por los grupos gobernantes. Porque de eso se trataba: las provincias interiores, en alguna medida integradas en un espacio

territorial más amplio y subordinadas de modo coercitivo al poder central, advirtieron que el camino para adquirir mayor "peso" político consistía en acelerar el proceso de nacionalización de Buenos Aires y no en retardarlo. Los ejecutores naturales de ese interés común serían los gobernadores vinculados con Roca a través del ministerio de guerra y cobijados por Avellaneda. Organizados en una así llamada "Liga", cuyo epicentro fue la provincia de Córdoba con el gobernador Antonio del Viso y su ministro de gobierno Miguel Juárez Celman, Simón de Iriondo en Santa Fe, José Francisco Antelo en Entre Ríos, Domingo Martínez Muñecas en Tucumán, Moisés Oliva en Salta, Vicente A. Almonacid en La Rioja, Absalón Rojas en Santiago del Estero y P. Sánchez de Bustamante en Jujuy, entre otros, tejieron una trama electoral que condujo a Roca hacia la presidencia.¹⁵

Cuando el interior consolidaba esta alianza, el poder en Buenos Aires se fragmentó entre los partidarios de la candidatura presidencial del gobernador Carlos Tejedor y los porteños nacionales; antiguos partidarios del autonomismo y del Partido Republicano como Carlos Pellegrini, Aristóbulo del Valle, Dardo Rocha, Miguel Cané, Pedro Goyena, Juan José Romero y Vicente Fidel López¹⁶, quienes se incorporaron al movimiento que llevaba la fuerza de la periferia al centro del sistema político nacional, según la expresión de Aristóbulo del Valle.¹⁷ De nada valieron en esa circunstancia los esfuerzos opositores, las vacilaciones del mismo Avellaneda y los intentos de conciliación de Domingo Faustino Sarmiento; la Liga de Gobernadores impuso su candidato en el Colegio Electoral en las elecciones del 11 de abril de 1880 mientras Buenos Aires emprendía el camino de la resistencia armada. Dos meses después Avellaneda instalaba el gobierno nacional en Belgrano y

convocaba las milicias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba. Roca, desde Rosario, organizaba la marcha sobre Buenos Aires. Durante cuatro días —del 17 al 21 de junio— tres sangrientos encuentros, los ya nombrados de Barracas, Puente Alsina y Los Corrales, decidieron la victoria a favor de los nacionales. Habían muerto tres mil hombres de los veinte mil que combatieron con ochenta piezas de artillería. Buenos Aires se subordinaba al poder político central.¹⁸

El resultado de estos acontecimientos se tradujo en dos leyes nacionales; una federalizó la ciudad de Buenos Aires que, desde el 8 de diciembre de 1880, quedó sometida a la jurisdicción exclusiva del gobierno nacional; el otro instrumento legal prohibió a las provincias la formación de cuerpos militares bajo cualquier denominación que fuera.¹⁹ "Todo es fácil, recordó Avellaneda en su último mensaje, lo que cuesta es constituir una Nación y fundar su gobierno bajo un régimen ordenado y libre."²⁰ Roca retomará estos mismos conceptos en sus palabras inaugurales. El presidente electo cobijó a su futuro gobierno bajo el lema *Paz y Administración* y afirmó: "Necesitamos paz duradera, orden estable y libertad permanente; y a este respecto lo declaro bien alto desde este elevado asiento para que me oiga la República entera: emplearé todos los resortes y facultades que la Constitución ha puesto en manos del Poder Ejecutivo para evitar, sofocar y reprimir cualquiera tentativa contra la paz pública. En cualquier punto del territorio argentino en que se levante un brazo fratricida, o en que estalle un movimiento subversivo contra una autoridad constituida, allí estará todo el poder de la Nación para reprimirlo."²¹

Unión y gobierno ordenado: he aquí el lenguaje de Avellaneda y Roca. La *unión* era sinónimo de intereses, valores y creencias reunidos en torno de un sistema de

poder común. Los actos de la guerra y de la paz parecían converger hacia algunos interrogantes cruciales: ¿cómo hacer de la obediencia un hábito común entre pueblos que sólo conocían la dispersión espacial del poder?; ¿cómo consolidar la precaria integridad territorial recién conquistada, gracias a una aún más frágil identidad nacional?; ¿cómo, sino a través de un gobierno ordenado y estable? Y *gobierno* aparecía como un concepto representativo de una operación tanto o más compleja que la consistente en implantar una unidad política. Implicaba actos y procedimientos capaces de edificar instituciones que mantuvieran en existencia la unidad política recién fundada. Exigía seleccionar a quienes gobernarían y en virtud de qué reglas unos, y no otros, tendrían el privilegio de mandar. El país se había dictado una fórmula prescriptiva de carácter federal, la Constitución Nacional, y sobre esa fórmula o, quizás, encubierta bajo sus sentencias ideales, había que trazar una fórmula operativa que hiciera factible la producción de actos de gobierno.

La cuestión del régimen político se planteaba, pues, como un desafío, que sucedía a los anteriores, de crear la integridad territorial y de comunicar a los grupos en la perspectiva de una comunidad más amplia; una sucesión de problemas, claro está, que poco tiene que ver con un ordenamiento lineal de los hechos, en virtud del cual se yuxtaponen fases de desarrollo político en un continuo que desemboca en un punto terminal (como, por ejemplo, la modernización). No hay tal yuxtaposición: hay, más bien —en una unidad histórica determinada: la Argentina de aquella época— respuestas parciales y contingentes a problemas no resueltos en su totalidad que se contienen unos a otros en una suerte de caja china que encierra el secreto del progreso o de la decadencia política.²² De este modo, la construcción

del régimen emprendida por los hombres del 80, y la fórmula política que la sustentó, contiene en sus ci-
mientos las respuestas precarias formuladas al drama de la desintegración territorial y de la guerra interna.

NOTAS

¹ Los conceptos de *monopolio de la violencia* y de *obediencia* son de neta raíz weberiana. Max Weber definía a la *dominación* como "la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas", y al *Estado* como el "ístituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que un cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente". Max Weber, *Economía y sociedad*, Vol. I: *Teoría de la organización social*. Trad. y nota preliminar de José Medina Echavarría, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, p. 53 y ss.

² Conf. Natalio Botana, *La legitimidad, problema político*, Louvain, Centre d'Etudes Politiques, 1968, p. 51 y ss.

³ Conf. François Bourricaud, *Esquisse d'une théorie de l'autorité*, Paris, Plon, 1961, p. 9 y ss.

⁴ Empleo las nociones de fuerza y violencia como sinónimos. Una de las obras que mejor ilustran este punto de vista es la clásica de Bertrand de Jouvenel, *Du Pouvoir, Histoire naturelle de sa croissance*, Genève, Editions du Cheval Ailé, 1947 (hay traducción castellana).

⁵ Ver en este mismo sentido, pero aplicado a un concepto distinto, Carl J. Friedrich, *Man and his Government, An Empirical Theory of Politics*, New York, McGraw-Hill, 1963, p. 188 (hay traducción castellana).

⁶ Según la expresión de Torcuato S. Di Tella en *Hacia una política latinoamericana*, Montevideo, Sociedad Latinoamericana Arca, 1970, p. 48.

⁷ "Comenzando por el mismo Uruguay que tenía el Gobierno de Entre Ríos desde el 15 de diciembre de 1841, muchos de los Gobernadores que concurren al Acuerdo de San Nicolás habían sido los jefes de Provincias confederadas, según el sistema contra el cual debía producirse la reacción: el General don Benjamín Virasoro era Gobernador de Corrientes desde 1847; el General don Celedonio Gutiérrez era Gobernador de Tucumán desde el 4 de octubre de 1841; el Coronel don Pedro Pascual Segura, Gobernador de Mendoza, lo había sido desde 1845 a 1847; don Manuel Vicente Bustos era Gobernador de La Rioja desde 1849 y lo había sido también en 1841; el General don Narciso Benavidez había sido Gobernador de San Juan desde 1836, con la interrupción de unos meses en 1841, y continuó en el gobierno hasta 1857; el General don Pedro

Lucero era Gobernador de San Luis desde 1841." Rodolfo Rivarola, *Del régimen federativo al unitario*, Buenos Aires, 1908, p. 40.

⁸ Conf. Jorge M. Mayer, *Alberdi y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba, 1963, p. 409.

⁹ Conf. O. Corblit, E. Gallo (h), A. O'Connell, "La generación del 80 y su proyecto: antecedentes y consecuencias", en *Argentina, sociedad de masas*, Buenos Aires, Eudeba, 1966, p. 36.

¹⁰ En agosto de 1862 el Congreso dictó una ley que estipulaba la federalización de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires por el término de tres años. La legislatura de la provincia rechazó el proyecto de federalización llegándose a una transacción según la cual se declaraba a la ciudad de Buenos Aires residencia provisoria de los gobernantes nacionales por el término de cinco años. Al vencerse los cinco años, en octubre de 1867, el Poder Ejecutivo Nacional devolvió a la Provincia de Buenos Aires la jurisdicción que ésta le había acordado sobre la ciudad. Conf. Rodolfo Rivarola, *Del régimen federativo al unitario*, p. 314 y ss.

¹¹ El 28 de septiembre de 1868, el senador Nicasio Oroño declaró que desde junio de 1862 hasta junio de 1868 hubo 117 revoluciones y 91 combates donde murieron 4.728 personas. Conf. José Nicolás Matienzo, *Le gouvernement représentatif fédéral dans la République Argentine*, Paris, Hachette, 1912, p. 257.

¹² Conf. Rodolfo Rivarola, "El presidente Roca y la consolidación del poder nacional", en *Revista Argentina de Ciencias Políticas* (en adelante R.A.C.P.), Año IV, N° 50, 12 noviembre 1914, p. 115.

¹³ En los sucesos de 1874 los militares leales al gobierno fueron, entre otros, José Ignacio Arias, Julio Campos, Nicolás Levalle, Hilario Lagos, Conrado Villegas, Julio A. Roca y Apolinario Ipola; mientras se contaban entre los opositores militares, José Miguel Arredondo, Francisco Leyría, Ignacio Rivas, Benito Machado, Manuel Taboada, Julián Murga, Santiago Baibiene, Nicolás Ocampo, José C. Paz, etc. En el 80 los jefes leales fueron: Luis María Campos, Teodoro García, Napoleón Urburu, Conrado Villegas, Manuel Campos, Nicolás Levalle, Antonio Donovan, Eduardo Racedo, etc., y los opositores: José Miguel Arredondo, Julio Campos, José Inocencio Arias, Hilario Lagos, Julián Martínez, Benito Machado, etc. Conf. A. Rivero Astengo, *Juárez Celman, 1844-1909*, Buenos Aires, Kraft, 1944, p. 78 y 166 s.

¹⁴ Conf. A. Rivero Astengo, *Juárez Celman*, pp. 61 ss., y Armando Braun Menéndez, "Primera Presidencia de Roca (1880-1886)", en *Academia Nacional de la Historia. Historia Argentina Contemporánea 1862-1930*, Vol. I, Primera Sección, Buenos Aires, El Ateneo, 1965, p. 269 y ss.

¹⁵ Conf. A. Rivero Astengo, *Juárez Celman*, p. 171; y Carlos R. Melo, *Los partidos políticos argentinos*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1964, p. 24.

¹⁶ Conf. Ezequiel Ramos Mexía, *Mis memorias, 1853-1935*, Buenos Aires, Librería y Editorial La Facultad, 1936, p. 66. En rigor, la fragmentación

se produjo no sólo en el autonomismo, sino también en el mitrismo, como lo demuestra el desprendimiento de una fracción "popular" en donde figuraban E. Zevallos, Ezequiel Paz "y muchos otros richachos —son palabras del mismo Roca— antiguos mitristas". Ver al respecto E. Gallo, "La gran expansión económica y la consolidación del régimen conservador liberal, 1875-1895", en E. Gallo y R. Cortés Conde, *La República Conservadora*, Buenos Aires, Paidós, 1972, pp. 65-68.

¹⁷ Las palabras de Aníbal del Valle en la sesión del Senado del 18 de octubre de 1880 son las siguientes: "...preferiría equivocarme con los que llevan la fuerza de la periferia al centro y no del centro a la periferia. Sé que por este camino puede modificarse la forma de Gobierno, pero sé también que no será obstáculo para que quedara constituida una gran Nación, capaz de conservar su historia y sus tradiciones y de salvar su grandeza en el futuro; mientras que, por el contrario, si nos equivocamos llevando la fuerza del Gobierno del centro a la periferia, constituiríamos quizá repúblicas incapaces de responder a los vínculos y tradiciones grandiosas de nuestro pasado", citado por Luis H. Sommariva, *Historia de las intervenciones federales en las Provincias*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, Vol. II, p. 109.

¹⁸ Conf. Luis H. Sommariva, *Historia de las intervenciones federales en las Provincias*, Vol. II, p. 88 s.; y Carlos Hertz, "Presidencia de Avellaneda", en Academia Nacional de la Historia, *Historia Argentina Contemporánea 1862-1930*, Vol. I, Primera Sección, pp. 202 ss. Resulta sumamente significativa la opinión que había vertido el diario "La Nación" un año antes de los hechos de sangre en la cual se sintetizan todos los elementos de que dispuso Roca para asegurar su triunfo: ellos fueron: los gobernadores confabulados, el ejército nacional, parte del presupuesto del Ministerio de Guerra, la influencia del ministro que manipuló eficazmente armas y dinero y la tolerancia del Presidente Avellaneda. Ver Rodolfo Rivarola, *Del régimen federativo al unitario*, p. 187.

¹⁹ Conf. Luis H. Sommariva, *Historia de las intervenciones federales en las Provincias*, Vol. II, p. 106.

²⁰ Cit. por Rodolfo Rivarola, "El presidente Roca y la consolidación del poder nacional", p. 118.

²¹ Cit. por Armando Braun Menéndez, "Primera Presidencia de Roca", p. 277.

²² Esta idea acerca del progreso político está inspirada en las reflexiones de Raymond Aron sobre el progreso y la historia en la lección IV de *Dix-huit leçons sur la société industrielle*, Paris, Gallimard, 1962 (hay traducción castellana).